

Caja de fondos de la misma, con objeto de hacer el arqueo respectivo al mes de Setiembre proximo pasado preberido por N.ª Instruccion, no pudo tener lugar por no resultar fondos de ninguna especie. Y para que conste se cita en la presente en Almeria a primero de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve. =

Gregorio de Torres

Notas

Por las razones expresadas en el arqueo anterior a la Caja del Hospital resulta de exist.ª liquida en esta de maternidad la cantidad de 2821,50 Ptas. =

Señores

Vilches Presidente  
Torres vice Presidente  
Hernandez  
Pro  
Cordero  
Camara  
Toruero

### Session de 21 de Octubre de 1849.

A la Junta Provincial de Beneficencia de este dia concurrieron bajo la presidencia del Sr. D. José de Vilches, los Pres. vice presidente y vocales que al margen se expresan.

1.ª Leida el acta de la Session anterior fue aprobada.

2.ª Diose cuenta de un oficio del Sr. Jefe politico de esta provincia fha. dos del corriente mes, acompañando para su informe la instancia que le ha elevado José de Sierra Mar- tiner arrendatario de los trozos de tierra que posee la madre de exposito en la villa de Tabernas; manifestando que al hacer su ultima postura por la cual quedaron a su favor las indicadas tierras, no se expresó ni consta en el pliego de condiciones, que si mejorase en el periodo del arriendo el estado de las fuentes debe indemnizar a la madre el



exceso que se considere por peyor, por lo cual se halla en el caso de separarse y desistir del contrato si no se reforma esta disposición: y teniendo a la vista el expediente de subasta sus- truido al efecto, se acordó: informar al Sr. Jefe político, que efectivamente según aparece del pliego de condiciones que ha servido de base para el arriendo de los terrenos de tierra que se venan, y de lo que arroja la diligencia de remate, esta tubo efecto bajo solo las bases que en aquel se estipularon de las que resulta que unicamente debe considerarse el contra- to a suerte y ventura; pero que el precitado Jose de Sierra Mar- tinez hecho cargo como está del pago de las contribucio- nes que correspondan a las tierras, deberá satisfacer tambien los reparos que por mejorar las aguas puedan ocurrir, me- diante a que estas solo han de ceder en beneficio suyo. De esta manera apenas ofreciere diferencia el contrato actual, con el que aparece ejecutado en años anteriores en que se mas producian las tierras -

Almería  
Sobre las operaciones  
quirúrgicas que se  
hagan en el hosp.

3 - Dese cuenta de un oficio de la misma Superior autoridad, manifestando haber dado las ordenes oportunas para que se inserte en el boletín oficial de la prov. - el edicto que se le dirigió en 28 de Setiembre último relativo a las opera- ciones quirúrgicas que podian practicarse en el establecim<sup>to</sup>; y se acordó: quedar entendida la Junta

Almería  
Para que los esños. nuni-  
tan testimonios de las  
clausulas en q. los testa-  
dores impongan man-  
das o legados

4 - Fivose lectura de otro oficio del mismo Sr. Jefe político, expresando haberse dirigido al Regente de la Audiencia territorial de Granada, para que ordene a todos los esños. remitan al Gobierno político testimonios de las clausulas en que por los testadores se impongan mandas o legados

en favor de Beneficencia, o fees negativas en caso contrario para mandarlas a este cuerpo provincial segun esta prebuido de N. orden, y se acordó: quedar enterado.

Almeria

Sobre que se remita al Gobierno político de los deudores que se careen por causas a beneficencia

5- Se leyó otro oficio del referido Sr. Jefe político de esta prov.<sup>a</sup> manifestando que para activar el cobro de deudores a beneficencia y que los comisionados que estan repitiendo contra algunos deudores no encuentren entorpecimientos, es necesario que por la Contaduria de este cuerpo provincial se pase una nota de los dttos deudores y manifieste cuales sean los linderos de las fincas afectas, con expresion de los segundos apellidos de los deudores; y se acordó: que sin la menor dilacion se libren los certificados oportunos para los objetos indicados.

Nioga

José Alonso solicita se le socorra a su mujer con alguna cantidad para alimentarlo

6- Se vió una solicitud de José Alonso Rodríguez de Nioga, solicitando se le auxilie a su mujer con alguna cantidad mensual para ayudar a la lactancia de dos gemelos que dió a luz en el mes de Setiembre ultimo, en atencion a su extrema pobreza segun el certificado que acompaña de aquel pueblo; y se acordó: pase para informes y consentimiento de la Superiora de las hermanas de la caridad, devolviendolo oportunamente para que pueda incluirse en la nomina del corriente mes, sin perjuicio de pedir al propio tiempo las partidas de bautismo.

Almeria

Trabajos de la Comision investigadora creada de N. orden en favor de Beneficencia

7- Dióse cuenta de un oficio del Sr. Jefe político de esta provincia, acompañando todos los antecedentes y datos adquiridos hasta esta fecha por la Comision investigadora creada por N. orden de 19 de Abril de 1848; y se acordó: pasen a una Comision compuesta de los Pres. Vocales Ros y Camara, para que en su vista se sirvan informar lo que estimen conveniente.

Almeria

Que el Depositario no pague nada sin acuerdo de la Junta

Tambien se acordó: que el Depositario no haga pago alguno sin que preceda acuerdo de la Junta, ni el vocal de turno por punto general ponga el visto bueno en ninguna nomina sin que haya precedido antes este mismo acuerdo.

Con lo que se concluyó esta Sesion que se firmará



por los Sras. presidente y vocales concurrentes, de que yo el  
infrascrito vocal Secretario certifico-

*Juan de Bellas*

Gregorio de Torres

*[Signature]*

Rafael Voz

Carlos Fornari

Abram<sup>o</sup> Cordero

Rafael Hernandez  
Camín

*[Signature]*

S.º S.º C.º  
Salvador de la Cámara

Señores.

Torres - vicepresidente

Hernandez

Ros

Medina

Cordero

Cámara

Fornari

Sesion de 11 de Octubre de 1849.

A la Junta provincial de Beneficencia de este dia, con-  
currieron los Sras. vice presidentes y vocales que al unigen se  
expusieron.

1.ª Leida el acta anterior fue aprobada.

2.ª Dico cuenta de un oficio del Sr. Jefe politico de esta  
provincia, manifestando que en vista de lo expuesto por Soc  
de Sierra y con merito a lo informado en su virtud por esta  
Junta, ha tenido a bien conformarse con lo manifestado  
por la misma, sin perjuicio de que se dirija este cuerpo  
prov. al alcalde de Tabernas para que haga las prebu-  
ciones oportunas al citado Sierra, a fin de que penetrado bien  
de las obligaciones a que queda sujeto segun las condiciones  
del contrato y la aclaracion de esta Junta, pueda dis-

Tabernas

Sobre arriendo de los  
terros de tierra de la  
maná de exposito